

LA JUSTICIA

Diario republicano

Año V

REDACCION Y ADMINISTRACION
UNION, 54, ENTRESUELO, 2.º

Domingo 31 de Julio de 1904

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En Tarragona 1'50 pesetas al mes.—
Fuera, 5 id. trimestre.—Número suelto
10 céntimos.—Anuncios y remitidos á pre-
cios convencionales.—Pago adelantado.

N.º 276

Se ruega al público visite nuestras
Sucursales para examinar
los bordados de todos estilos:
encajes reales, matices, punto vainica,
etc., ejecutados con la máquina
Doméstica BOBINA CENTRAL,
la misma que se emplea universal-
mente para las familias en las
labores de ropa blanca, prendas de
vestir y otras similares.
Máquinas para toda industria en
qué se emplea la costura.

Máquinas SINGER para coser

TODOS LOS MODELOS A PESETAS 2'50 SEMANALES

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis

La Compañía Fabril Singer

Concesionarios en España: ADCOCK y C.ª

Sucursales en la provincia de Tarragona

Tarragona: Rambla San Juan, 41

Reus: Calle de Monterols, 40.

Tortosa: Calle del Angel, 14.

¡Abajo el Convenio de Junio!

UNA CARTA ABIERTA MÁS

(Conclusión)

Mas los regulares privaban, y al amparo de sus valedores, llegaron á ser tantos, que su número y sus hazañas preocuparon á la opinión liberal y aun á algún coservador bien intencionado. Al conjuro de *Electra* las gentes se echaron á la calle. «¡Abajo los frailes!» se gritó, y Sagasta fué llamado al poder, según la creencia general, dada la razón de la caída de los coservadores, para poner coto á las invasiones del clericalismo.

A ello pareció tender el Real decreto de 19 de Septiembre de 1901, concediendo un plazo de seis meses para que las Asociaciones religiosas comprendidas en la Ley de 1887 pudieran inscribirse en los Registros correspondientes: se las amnistiaba, concediéndolas un más largo plazo para cumplir su deber, de la pena de disolución en que, con arreglo al artículo 3.º de dicha Ley habían incurrido, por no haber presentado sus Estatutos en el Gobierno civil dentro del plazo de cuarenta días, que les otorgó el artículo adicional de la misma.

En justicia y en derecho, puesto que se trataba de una desobediencia continuada durante catorce años, procedía obrar con toda severidad; pero aun siendo aquella disposición un premio á la rebeldía, como no se contó para dictarla con el Papa, y en ello se hizo bien por tratarse de facultades privativas é indiscutibles del Estado, la Santa Sede se enfadó, el Nuncio hizo como que se iba, hubo lágrimas y ayes lastimeros, y todo ello sirvió para que las Asociaciones religiosas no concordadas, continuaran desobedeciendo la Ley de 1887, y aun hicieron gala de su desobediencia: ni una sola se acogió á la gracia del Real decreto de año 1901.

Para consolar á los afligidos, de acuerdo con León XIII, y con el pretexto de dictar reglas para el cumplimiento del decreto de 1901, se publicó la Real orden de 9 de Abril de 1902; la Santa Sede ordenó á las Asociaciones religiosas que la obedecieran, y todas obedecieron; ¿cómo no, si el Poder Civil, de hinojos ante el Papa, en ademán de pedir perdón, ordenó á los gobernadores que las invitaran á cumplir la Ley, solicitando la cooperación de los prelados? Respondie-

ron así á una rebeldía con una abdicación, los liberales, herederos directos de Mendizabal y de Olózaga; de Olózaga, que renunció el Gobierno político de Madrid, por que se retiró unos días la expulsión de los jesuitas y la extinción de las Ordenes religiosas.

Como á la Santa Sede se la ofende en la misma medida, así con lo mucho como con lo poco, es sabido que sólo cede ante quien la habla fuerte, y por que lo imponían el Concordato, la Ley de Asociaciones y los prestigios del Poder civil, no tiene excusa que los señores Sagasta y Moret, en lugar del decreto de 1901 y de la Real orden de 1902, no cortarían por lo sano; mas una vez que ya no tiene remedio, puedo admitirse la disculpa, de que exigieron el requisito de la inscripción, para negociar mejor con la Sede Apostólica sobre varios extremos del Concordato, ofreciéndola el dato exacto de la muchedumbre de Asociaciones religiosas, que más ó menos fraudulentamente había acampado en España: en último resultado, su obra consistió tan sólo en haber hecho cumplir, si bien con grave detrimento de la seriedad del Estado, á las Asociaciones religiosas, lo prevenido en la Ley de 1887

Así encontraron la cuestión los coservadores que actualmente padecemos. Iniciadas ya negociaciones con Pío IX, es evidente que éste, cuando más, sólo podía exigir respeto al *statu quo*; esto es, la observancia del Concordato y que se consideraran legales, y así sujetas á la Ley de 1887, las Asociaciones religiosas inscriptas; lo cual ya era tanto, que el Estado debía resistirlo, fundándose, entre otros hechos y razones, en el mismo Concordato y en el rudimentario principio de que ni una Real orden ni un Real decreto anulan una Ley.

Pues haciendo caso omiso de todas las disposiciones legales recordadas; volviendo la espalda á lo constantemente sustentando por los Gobiernos Constitucionales de España, colocándose por un salto atrás en los buenos tiempos de Carlos II el Hechizado, el señor Rodríguez San Pedro, en nombre de la nación española, y por obra y gracia del señor Maura, afirmó el Convenio de 19 de Junio de 1904, por cuyo artículo 1.º las Ordenes y Congregaciones religiosas que con arreglo á la Real orden de 9 de Abril de 1902 se hayan inscripto en los Registros correspondientes, «gozarán de la personalidad jurídica de que hoy están en posesión; se considerarán comprendidas en la excepción; establecida

en el párrafo primero del artículo 2.º de la Ley de 30 de Junio de 1887, y se regirán por sus reglas y disciplina propia y por las disposiciones de este mismo Convenio».

De forma que, previniendo el párrafo primero del artículo 2.º de la Ley de Asociaciones, que se las exceptuaran de las disposiciones de la misma «las Asociaciones religiosas autorizadas por el Concordato», resultan concordadas todas las Asociaciones inscriptas; es decir, todas las existentes en España.

A muchos moderados de 1851 les parecieron demasiados, y á los liberales, sus contemporáneos, inaguantables por los numerosos, los Misioneros de Ultramar, los Hermanos de la Caridad, las Religiosas consagradas á la educación de niñas y á otras obras de beneficencia: los Paulles, los Felipenses y la otra Orden: Maura, de una sola plumada, da carta de naturaleza, considerándolas concordadas á 535 comunidades de varones y á 2.697 de mujeres; con una población, confesada por los interesados en el padrón de vecinos de 1901, y por tanto mentira, de 12.146 varones y de 42.722 hembras en cuyas cifras no entran las últimas cosechas recibidas de Filipinas y de Francia: mejor, «la mies, cuanto más espesa, mejor se siega.»

Habría de agregarse que, si por el art. 5.º del mismo Convenio se suprimirán las Comunidades en que haya menos de 12 individuos, agregándose éstos á otras de la misma Orden, los conventos donde se hallan establecidos, quedarán á disposición de sus superiores; ¡cuando siempre fueren del Estado! y exceptuadas de la supresión, las que no hacen vida conventual, las dedicadas á obras de beneficencia, las Casas de Procura y los Sanatorios de las diferentes Ordenes: ¡bello ideal, una casa de regulares en cada esquina!

Pero si esto de volver, en cuanto á monjes, frailes y jesuitas, á más allá de 1835, resulta demasiado, más lo es la pretensión de que tal gentualla haya de constituir, si las Cortes no lo remedian, un estado independiente dentro del Estado español: los regulares, conforme el art. 2.º del Convenio, «estarán sometidos, en cuanto su régimen canónico, á los diocesanos y prelados propios, según las reglas de sus Estatutos y las disposiciones de Derecho canónico y de la disciplina eclesiástica vigente.» Mas como en sus relaciones con el Poder civil se han de encontrar con las leyes generales del reino, «si surgiere discordancia la Santa Sede y el Gobierno de S. M. se

entenderán amigablemente, para allanar las dificultades que pudieran surgir.» España, pues, para hacer observar sus leyes á los religiosos españoles, tendrá que contar con Roma: ¡buen puntapié en mala parte hubiera propinado Felipe II al Papa que se hubiese atrevido á proponerle cosa semejante!

Ante estos preceptos del Convenio, no tienen importancia, aun teniéndola mucha, el art. 4.º que previene se mantendrán las casas y conventos que tengan establecidas las Ordenes y Congregaciones religiosas citadas en el art. 1.º, y que para abrirse alguna nueva sean necesarios el consentimiento del prelado primero, y una Real orden: el 6.º, por el cual no se podrá establecer ninguna Orden ó Congregación nueva sin acuerdo del Gobierno con la Santa Sede; el 11.º, que dice que el Ministro de Gracia y Justicia de acuerdo con el Consejo de Ministros, y en concordia con la Santa Sede, dictará las medidas reglamentarias y aclaratorias necesarias para la ejecución del Convenio y, algunos otros cuya especificación alargaría demasiado este escrito.

España, por tanto, quedará reducida, si los liberales no se resuelven á impedirlo, á país de conquista, donde por ahora se ampara la existencia de 3.234 Comunidades religiosas, en condiciones tales que, resultarán súbditas de la Roma papal é independientes del Poder civil de España, quien para entenderse con ellas necesitará acudir al Pontífice: esto es algo más denigrante que haber perdido á Puerto Rico, Cuba y las Filipinas.

Puesto que con toda justicia se me obliga á no escupir dentro de un tranvía para mí y para cuantos consideran maestra en democracia, cuyas enseñanzas deben seguirse, á Suiza, donde está prohibido todo convento, el Convenio de Junio es un atentado; mas hay muchos que aun considerando poco democrática esta prohibición le consideran igualmente lesivo á sacratísimos principios.

Trabaje cada cual por lo suyo, y todos por lo que á todos nos une, y pues el arte de la guerra consiste en acudir siempre contra el enemigo con las mayores fuerzas posibles; y una vez, que la fórmula se halló, afirmemos los liberales todos, «con unánime resolución, no obstante las fundamentales é irreductibles diferencias de nuestros distintos convenimientos religiosos y políticos, nuestro inquebrantable propósito de no consentir que prevalezca el Convenio con el

»Romano Pontífice, por atentatorio á la soberanía del Estado.»

Insoportables, del todo insoportables, son 3.234 Comunidades de holgazanes y maleantes, protegidas por la Ley y por los Gobiernos; mas no menos insoportable es decirse ciudadano de una Patria mediatizada, sujeta al imperio grosero y bochornoso de la Sede Pontificia.

¡A cumplir, pues, cada cual, en la medida de sus fuerzas, el deber que impone la dignidad nacional!

MIGUEL MORAYTA.

AGRADECIDOS

Con motivo de las campañas hechas en el Congreso por nuestro queridísimo amigo y director don Julian Nogués, han sido innumerables los telegramas y cartas de felicitación que ha recibido, y entre ellas la siguiente comunicación del Ayuntamiento de Teruel:

«Ayuntamiento de Teruel»

La campaña, seguida por V. en el Congreso, denunciando los abusos de la Compañía «Central de Aragón» tristemente evidenciados, con la catástrofe del Giloca y pidiendo que con energía tanto en el material como en la organización del servicio ferroviario se adopten las precauciones que procedan para dar las garantías de seguridad á los viajeros, demuestra el celo con que defiende los intereses de esta Región y es digna de aplauso no solo de las Corporaciones que la representan sino de todo el país en general.

Este Ayuntamiento, pues, dada su historia, debía mirar con profunda simpatía, sus esfuerzos generosos y cree un ineludible deber esteriozarla de algun modo, para demostrar á V. que ha sabido encarnar las aspiraciones de este noble pedazo de Aragón, que mira como sus representantes legítimos á los que teniendo solo por norte de sus actos, la justicia y sin temor á los poderosos elevan su voz contra el que con menosprecio del país y conculcando las leyes y los preceptos naturales atienden unicamente á sus conveniencias particulares siquiera por no cumplir con sus deberes sea causa y origen de catástrofes como la que lamentamos.

Apoyado en estos sentimientos el Ayuntamiento que accidentalmente tengo la honra de presidir, acordó en sesión celebrada en 13 del corriente consignar en acta su adhesión á las peticiones hechas por V. y un expresivo voto de gracias que debe serle comunicado de oficio.

Y cumpliendo gustoso con lo acordado tengo el honor de comunicarlo á V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde á V. m. años.

Teruel 26 julio de 1904.—El Presidente accidental, Joaquín Ubide.—P. A. de S. E., El Secretario, Félix Miguel.

Sr. D. Julian Nogués.»

NOTAS DE MI PRISION

Dia fatal

Hoy es uno de los amaneceres más negros de mi vida. Hoy es mi cumpleaños, hoy el aniversario de la muerte de mi pobrecito padre, hoy el día en que, una anciana, gemirá lejos de mi por no haber saludado con mimosidades la fecha de mi nacimiento. ¡Un año más que viene á sumarse á mi edad menguada! ¡Qué pocos más sumaré, madre mía! Llevo la sentencia en el cuerpo y la resignación en mi alma...!

¡Eh! ¿Quien viene á turbar mis ensueños? Es el vigilante, que me saluda mientras abre la ventana de comunica-

ción. No tardo en recibir la visita de unos amigos cariñosos. Son Vicente Casanova y Camilo Bargiela. Charlamos. La conversación disipa las nebruras de mi espíritu. Se van mis amigos y vienen otros, y después los severos miembros de la familia, y por fin, viene ella.... Y la veo allí, muy junto, tan junto que, percibo el ipear trenudante de sus sollozos y el aroma perfumado de su cuerpo: «¡Pobre niña! Tu rememoras una vida feliz y codiciable; tu me traes el recuerdo de unos quereres fenecidos; tu viniste á orear mi prisión con el aire de una bohemia redentora. Pero ya ves, hijita, ya ves, que cambio entre ayer y hoy. Ayer ilusiones, amor y vida. Hoy desesperanzas, soledad y muerte. Esta solo me acecha á mi. Mas no llores, no. Tus gemidos no pueden exterminar los microbios de mi pecho, Yo los veo procrearse con olímpico desdén. ¿Qué importa morir pronto por haber vivido mucho? ¡Pobrecita hembra! Yo que me burlaba del llanto de las mujeres, hoy me entristezco con tus sollozos. Pero márchate. Ya llega el carcelero. Hasta mañana. Y ahora que recuerdo, ¿no me felicitas por ser mi cumpleaños?» Ella se marcha doliente, la comunicación ha cesado, la ventana se cierra, y yo me arrojo en el lecho maldiciendo de día tan sombrío, en tanto que la tos corea el afanoso respirar de mis pulmones...

BENIGNO VARELA.

EL VAPOR «COLON»

Ayer zarpó para Cette el magnífico buque cuyo nombre encabeza estas líneas.

El «Colón», según pudimos apreciar en la visita que ayer tardé hicimos á bordo del mismo, es uno de los vapores que fondean en nuestras aguas que mejores condiciones reúne para el transporte y pasaje.

Construido en los astilleros de los señores «J. Taylor y Compañía», de Liverpool, perteneció á la empresa marítima «Mac-Andrews y C.» haciendo la travesía de este puerto á los de Hamburgo y Liverpool.

Adquirido recientemente dicho buque, como saben nuestros lectores, por nuestro querido amigo y correligionario el activo y acreditado agente de Aduanas de esta plaza don Evaristo Fábregas, ha empezado ya los viajes á que está destinado, ó sea al transporte de vino de Tarragona á Cette, cuya travesía hace en dieciocho horas, pues tiene un andar de diez millas por hora. Desplaza 1000 toneladas de carga, midiendo 56'20 m. eslora, 8'70 manga y 5'14 puntal, con una máquina de 400 caballos de fuerza.

Para comodidad de los pasajeros tiene una preciosa cámara con nueve camarotes cual de ellos mejor acondicionados.

Además, para en caso de naufragio, posee dos botes salva-vidas, capaces para treinta personas cada uno, con todos los útiles necesarios y varios chalecos salva vidas.

Manda el «Colón», el capitán D. Pedro Garcías, joven é ilustrado navegante, cuyos vastos conocimientos náuticos, acrisolada honradez y carácter afable, le han valido en mas de una ocasión la distinción y apremio de las empresas navieras á cuyo servicio ha pertenecido, habiéndose sabido grangear las simpatías de cuantas personas han tenido ocasión de tratarle, así como de todos los marinos que ha tenido á sus órdenes, entre los que es y ha sido siempre querido y respetado.

A los quince años de edad, con notas brillantes, obtuvo el Sr. Garcías el título

de Piloto, navegando en carácter de tal por los mares de las Antillas hasta los 21 en que adquirió el de Capitán, mandando buques, hasta hace poco, que hacían la travesía de España á las Américas, no abandonando jamás el puente en casos que pudiese haber el mas leve peligro y debido á ello sin duda es por lo que en su larga carrera, los buques que á su dirección se le han confiado, en ninguna ocasión han sufrido avería. Así pues, el actual capitán del «Colón», constituye una verdadera garantía de seguridad para el pasaje y transporte.

No terminaremos esta mal hilvanada reseña sin dar las gracias más expresivas al capitán del buque señor Garcías y aventajado é inteligente primer maquinista don José Calafat Catalá, á cuya amabilidad y galanteria debemos el haber podido informar á nuestros apreciables lectores de las condiciones que reúne el buque de esta matrícula, propiedad del señor Fábregas á cuyo señor reiteramos nuestra enhorabuena por haber tenido la feliz idea de emplear su capital para dar vida á nuestro puerto y facilitar la salida de nuestros caldos que tan necesario se hace.

¡Ojalá las personas pudientes imitaran á nuestro amigo y correligionario!

En el Ayuntamiento

Sesión de anteayer

Preside el señor Prat y asisten los concejales señores Masdeu, Cavallé, Miró, Merola, Monguió, Virgili, Perulles, Sabater é Ixart.

Al darse cuenta de la comunicación del señor administrador de la iglesia de San Magin, se acordó, á propuesta del señor Ixart, contestar agradeciendo la invitación y hacer lo de costumbre.

Se autorizó á la superiora de las Oblatas y á don Domingo Magarolas para realizar las obras que tienen solicitadas.

Se aprobó el dictamen concediendo rebaja proporcional de la fianza al contratista de puestos públicos.

Pasaron á informe de la comisión especial de la cloaca de la carretera de Castellón, una instancia de don Juan M.ª Segura y otra de don Luis Parral Cristobal, ofreciendo ambos conducir á sus fincas las aguas procedentes de la referida cloaca.

El señor Sabater ruega á la presidencia convoque á la comisión á la brevedad posible.

Añade el mismo señor Sabater, que por la prensa se ha enterado de que se ha desistido de la construcción del ferrocarril del Noguera-Pallaresa y pide al señor Miró ilustre á la corporación sobre el estado de tan importante asunto.

El señor Miró dice que, efectivamente, lo que fué un día una simple presunción es hoy una realidad. El postergar el ferrocarril internacional del Noguera-Pallaresa echa por tierra infinidad de intereses. Entiende que es llegado el momento de hacer un acto de resonancia, pues se trata de un asunto que es de vida ó muerte para Tarragona. Teníamos la esperanza de regenerarnos y prosperar con el ferrocarril del Noguera-Pallaresa y vivíamos de la esperanza, y perdida esa esperanza, no podemos vivir, porque nadie vive sin ella. Pide que inmediatamente, hoy mismo, por telegrama, se recuerde al Gobierno que falta á las promesas de sus antecesores dejando de construir el ferrocarril que tanto nos interesa.

El señor Prat recuerda que por la presidencia se hicieron en su día las gestiones que tenia acordadas el Ayuntamiento, faltando tan solo ultimarlas.

El señor Cavallé propone que se imite al Ayuntamiento de Zaragoza, mandando una comisión á San Sebastian para

que vea al ministro de Estado y que esta comisión la compongan concejales con las Diputaciones de Lérida y Tarragona.

El señor Masdeu dice que se ha recibido un telegrama confirmando la apertura del Pirineo por Puigcerdá, postergando el Noguera-Pallaresa.

El señor Ixart hace suyas las manifestaciones é ideas expuestas, pero entiende que dado el estado de las cosas, no puede hoy el Ayuntamiento acordar nada en firme. Puede si, hacer constar su sentimiento por las noticias recibidas, telegrafiar al gobierno y poner el hecho en conocimiento de los diputados por Tarragona. Estima muy conveniente que hoy mismo se reúna la comisión especial del ferrocarril, dándole cuenta de todo, y en su vista proponga ella un proyecto de defensa de nuestros intereses. Hoy se podrian hacer actos que tal vez resultarían perjudiciales y no darian ningun resultado. Lo más procedente es que la comisión estudie y proponga.

El señor presidente promete convocar á la comisión inmediatamente.

El señor Virgili, ampliando lo propuesto por el señor Ixart, indica la conveniencia de telegrafiar tambien al ministro de Estado.

El señor Ixart ruega que ante la situación financiera del Municipio, se haga un estado por el que vean los señores concejales la verdadera situación del Ayuntamiento á fin de que se estudien los medios de conjurarla y la comisión de Hacienda proyecte los presupuestos con detención,

Y se levanta la sesión.

Sección de noticias

El Noguera-Pallaresa

El telefonema recibido anteayer en esta redacción de nuestro distinguido amigo y querido director don Julian Nogués, dando cuenta de los propósitos del Gobierno referentes á la postergación del trazado del ferrocarril del Noguera-Pallaresa, ha puesto en movimiento á varias entidades de esta capital, que se ocupan y preocupan del bienestar de Tarragona.

Por esta Cámara de Comercio, ayer se remitieron los siguientes telefonemas: «Presidente del Consejo de Ministros. Madrid. Ministro de Estado. San Sebastian.»

Cámara Comercio alarmada ante noticia sustitución trazado vía Noguera Pallaresa por la de Puigcerdá cuya variación resulta ruinosa para intereses este comercio suplica V. E. no prospere último proyecto.

Vilar, Presidente accidental. Redón, Secretario.»

Nogués. Lagasca 5, Madrid.

Esta Cámara de Comercio reiterale suplica gestione activamente no prospere sustitución trazado vía Noguera Pallaresa por la de Puigcerdá que de realizarse perjudicaría grandemente intereses este comercio.

Vilar, Presidente accidental. Redón, Secretario.»

Contestando á los telegramas que por acuerdo del Ayuntamiento se expidieron anteayer al Presidente del Consejo de ministros y Ministro de Estado, recibíronse ayer los siguientes:

«San Sebastian.—Ministro Estado á Alcalde.»

Mis noticias me permiten calificar de inexacta la que ha producido alarma de ese Ayuntamiento, siendo las instrucciones dadas por el Gobierno de sostenimiento absoluto de derechos intereses y aun de mejorarlos en cuanto sea posible.»

«Madrid.—Presidente Consejo Ministros y Alcalde.
Recomiendo no forme juicios sobre noticias sin autenticidad. El Gobierno ha tenido presente aspiraciones esas provincias al dar sus instrucciones.»

En contestación á los telefonemas enviados ayer tarde por esta Cámara de Comercio se recibieron anoche los siguientes telegramas:
«Presidente Consejo Ministros á Cámara Comercio.
Gobierno tuvo siempre y tiene presentes intereses generales relacionados con línea Noguera-Pallaresa.»

«Ministro Estado á Cámara de Comercio.

Mis noticias me permiten asegurar inexactitud noticia que produjo alarma de esa Cámara siendo instrucciones conocidas por Gobierno se sostengan derechos anteriores y aun se mejoran en lo posible.»

«Cámara Comercio.

Presidente Consejo asegurádome no postergará Noguera-Pallaresa ignorando alarma. Escribo.—Nougués.»

¿Acaso el señor Maura y compañía nos querrán dar alguna sorpresa y no agradable?

Habiendo presentado certificación facultativa por enfermedad el señor Sol y Ortega, abogado del señor Castellet, suspendiose ayer la vista del litigio interpuesto por la compañía anónima de «Aguas de Tarragona», contra nuestra corporación municipal, con motivo de denegación de la prórroga de concesión y declaración de caducidad del contrato por incumplimiento de la empresa.

El representante en esta ciudad de la poderosa compañía de navegación «Lloyd Norte Aleman» el acreditado agente de aduanas «Vde. de E. Terré Astó», ha tenido la atención que agradecemos, de remitirnos un folleto-extracto de la historia de la citada compañía, el cual contiene gran número de grabados de los vapores pertenecientes á la misma, así como de los espaciosos y lujosos comedores de los mismos.

Hemos sido atentamente invitados á la fiesta que organizada por la «Colla Los Felius», se celebrará esta noche en el «Centre Catalá.»

Las señoritas que asistan á la misma serán obsequiadas con preciosos bouquets y la orquesta ha sido aumentada convenientemente con reputados profesores.
Con tales atractivos no es dudoso augurar se verán concurrir los espaciosos salones de tan simpática como distinguida sociedad.

En el acreditado café de las Siete Puertas se servirán hoy varias clases de exquisitos sorbetes y granizados.

Ha sido nombrado representante en esta provincia de la acreditada compañía de Seguros, domiciliada en Barcelona «Hispania», ramo de incendios, nuestro amigo don José M.ª Rovira.
Felicitamos al señor Rovira, deseándole pingües ganancias en su nueva representación.

Se ha dispuesto que se recuerde á los jefes de cuerpo ú organismos militares dondr prestan servicios individuos excluidos totalmente, comprendidos en el coso 7.º del art. 80 de la ley de reempla-

zos, que están obligados á dar cuenta á los Ayuntamientos donde fijan su residencia los que al ser baja definitiva en las condiaiones que aquél señala, deben ser incluidos en nuevo alistamiento.

PERNILES GALLEGOS.—DRILES DE MALLORCA.—Sexto Villalba, Tarragona.

En la nueva distribución del personal de capataces y camineros para el servicio de las carreteras del Estado se asigna á la de Tarragona 27 de los primeros y 161 de los segundos.

SERVICIO DE FERRO-CARRILES

SALIDAS	LLEGADAS	SALIDAS	LLEGADAS
De Tarragona á Reus		De Reus á Tarragona	
7:36	8:11	7:02	7:35
12:20	12:58	9:44	10:18
15:30	16:05	14:20	14:55
18:50	19:25	17:36	18:09
		19:50	20:38
De Tarragona á Barcelona		De Barcelona á Tarragona	
4:51	7:30	4:30	8:27
5:39	8:44	8:05	10:42
6:25	11:01	9:10	12:27
7:35	11:01	9:50	12:27
11:55	16:	12:35	16:32
14:51	18:10	11:31	16:32
18:27	21:08	18:37	21:13
		20:	22:45
De Tarragona á Valencia		De Valencia á Tarragona	
11:12	18:40	11:05	17:59
23:10	8:22	19:00	5:00
De Tarragona á Lérida		De Lérida á Tarragona	
7:36	11:38	14:11	18:09
18:50	23:19	5:28	10:18
De Tarragona á Tortosa		De Tortosa á Tarragona	
11:12	13:18	16:01	17:59
23:10	2:00	2:27	5:00

OBSERVACIONES: Los viajeros que se dirigen á Barcelona y viceversa, deben tener en cuenta los trenes en que han de trasbordar en San Vicente.

Sección Oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS

Ninguno.

MATRIMONIOS

Morcelino Bargalló Romeu, con Magdalena Sabla Rius.

FALLECIDOS

Manuel Tutor Calavia, Hospital pedreira, 18 años.

Notas comerciales

Mercado de Tarragona

En el mercado último celebrado en esta plaza, cotizáronse:

Aceites.—Del campo, finos, de 17 á 17 y 1/4 reales cuartán.—Arriera, de 15 y 1/2 á 16 reales.—De Urgel, de 17 á 17 y 1/4 reales.—Andaluces, de 13 y 1/2 á 14 reales.

Algarobas.—De 22 á 23 reales quintal.
Almendras.—Mollar, de 51 á 52 pesetas los 50'400 kilos.—Común, de 15 á 16 pesetas cuartera de 70 litros.—Esperanza, de 18 á 19 pesetas.

Alpiste.—De 29 á 30 pesetas los 70 litros.—Extranjero de 28 á 29 pesetas los 70 litros.—Sevilla, de 57'75 á 58'50 los 100 kilos con envase

Alubias.—Del país, de 23 á 25 pesetas cuartera.—Valencia, amonquillá á 43 ptas. sacco de 100 kilos, pinet á 50.—Extranjeras no hay.

Avellanas.—Embarque de 38 á 39 1/2 pesetas.—Negreta escogida, á 40 pesetas.—Cosechero, de 40 1/2 á 41 pesetas sacco d' 58'400 kilos.

Arroces.—Amonquillá núm. 0 á 46'50 pesetas sacco de 100 kilos, con aumento de peretas 0'75 por número y sacco. Bomba núm. 1 á 63 pesetas sacco de 100 kilos, con aumento de una peseta por número y sacco.

Bacalao.—Noruega primera, á 54 pesetas quintal de 40 kilos; segunda á 53 pesetas; Islandia grande á 56 pts.; francés á 63 ptas.

GRAN CAFÉ DE LAS SIETE PUERTAS

Plaza de Olózaga 10 ● Teléfono n.º 15

Legítima cerveza danesa

PILSNER

á Ptas. 0'75 la botella

CHARTREUSE (Tarragona)

Champagne MOET ET CHANDON
Licores nacionales y extranjeros. Marcas garantizadas

Se sirve á domicilio

Cahuetes.—Rojo primera superior á 22 1/2 ptas. sacco de 50 kilos. Blancos 22 ptas.
Cebada.—Del país, de 9'25 á 9'50
Habones.—Sevilla, de 15'25 á 15'50 pesetas cuartera de 70 litros.
Maiz.—Blanco del país de 11'25 á 11'50 los 70 litros.—Amarillo Tortosa á 12'25 pesetas 70 litros.
Sardinas.—De temporada, grandes, de 18 á 21 ptas., medianas, de 15 á 16 y cortas de 12 á 12 pesetas; blancas, tamaño grande de 15 á 17 pesetas y medianas de 12 á 13 pesetas millar.
Patatas.—De 6 á 6'50 pesetas quintal.
Salvado.—Blanco, de 18 á 20 reales cuartera doble.

Cambios de Barcelona del día 30

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha.	34'40	dinero.
Id. 60 dias fecha.	00'00	»
Id. 3 dias vista.	00'00	»
Id. á la vista.	00'00	»
Idem cheque.	34'92	papel
Paris, cheque.	38'30	»
		Dinero Papel

4 por 100 interior contado	00'00	00'00
Id. fin de mes.	00'00	76'75
Id. fin próximo.	00'00	00 00
Id. Amortizable.	00'00	97'75
Id. id. fin próximo.	00'00	00 00

OBLIGACIONES CONTADO

Banco Hispano Colonial.	000'00	080'00
Medina Zamora y O. á V.	00'00	26'70
Norte de España.	00'00	48'40
M. San Juan Abadesas gar N. 3.º	77'00	77'50
Tarragona B y F. 2 1/4	58'00	58'00
Id. d. (Reus Roda) 3.º	57'25	56'75
Fr. N. E.º esp. Sgvia.	101'75	102'00
N. Esp. esp. A. V. T.º	101'50	101'75
Madrid y Zrag. Alicante.	00'00	82'10

Sección telegráfica

Madrid 30

En el ministerio de Obras públicas continúa la Dirección del ramo con actividad el estudio del Reglamento para la ejecución de la ley de ferrocarriles secundarios recientemente aprobada.

— En la Gaea de la Moneda siguen los trabajos para la acuñación de trescientas mil pesetas en piezas de á dos céntimos.

Cierre de Bolsas

Madrid 30

Bolsin de Madrid.—Interior, 76'77.
Francos, 38'05.

Libras, 34'82.

Empréstito nuevo, 97'90.

— Bolsa de Paris.—Exterior español, 86'15

Acciones Norte, 281'00

Alicante, 166'00

Plata fina, 98'75.

— Bolsa de Madrid.—Interior contado, 76'52.

Fin de mes, 76'50

Fin próximo, 76'65.

Amortizable, 97'75.

Acciones Banco, 475'00.
Arrendataria Tabacos, 418'50.
Francos, 38'16.
Libras, 34'85.
Bolsin de Barcelona. Casino Mercantil, á las seis tarde:
Interior, fin mes, 76'73
Fin próximo, 00'00
Acciones Norte, 48'80
Alicante, 82'05
Orenses, 00'00
Colonial, 00'00

El abogado D. Julián Nougués

tiene establecido su despacho:
EN MADRID, Lagasca, 5, 1.º
EN TARRAGONA, Mendez Núñez, 9, 2.º, 1.º

LA MAQUINA

“YOST”

para escribir no tiene rival
Es la última palabra
de la ciencia mecánica
Pídanse catálogos y precios á don Ramón Hugnet Jacobo, agente en esta plaza y su provincia.

Obra nova

ELEGIA DE LA GUERRA

(Impresions de la guerra de Cuba)

Poesias de J. Conangla Fontanilles.—Prefaci de Joan Maragall.

Volum de 112 páginas en quart, Se ven en lo «Centro Federal» y kiosko de Joan Mestres, Rambla de San Juan, al preu de 1'50 pesetas.

Aprendiz

Se necesita uno en la fábrica de braqueros, Unión, 34.

ESQUELAS MORTUORIAS

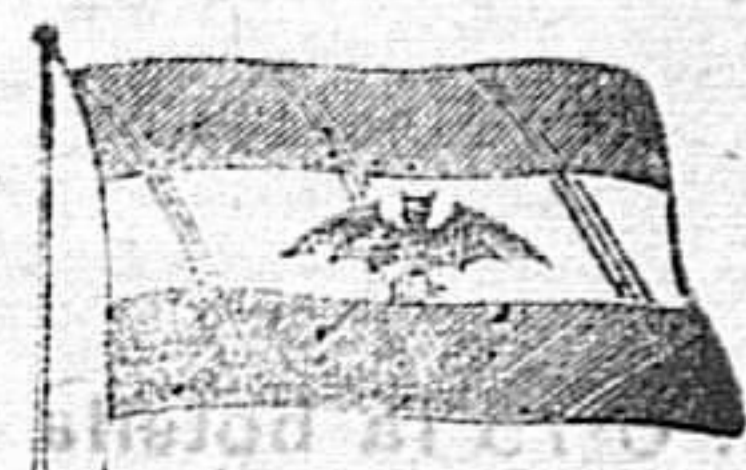
Se reciben en la Administración de LA JUSTICIA hasta la una de la madrugada para insertarse en las primera y cuarta plana y hasta las tres, para la segunda y tercera. Precios sumamente módicos.



LOS UNICOS VERDADEROS
GRAGEAS Y JARABE
DEPURATIVOS
DEL D. GIBERT
Miembro de la Academia de Medicina y Primer Médico del Hospital de S. Luis, en Paris.
CURA CON SEGURIDAD Y RADICALMENTE
AFECIONES REUMATICAS
Enfermedades CUTÁNEAS, Mielomas y VETERADAS
ESQUELES, ESCROFULAS.
ÚLCERAS, INFARTOS, VICIOS DE LA SANGRE,
y todos los accidentes derivados de los Enfermedades contagiosas (Sifilis) recientes o antiguas que hayan sido resistentes á todo otro tratamiento.
Las Grageas Depurativas del D. GIBERT encierran exactamente todos los principios activos del Jarabe.
En razon á su reducido volumen, son de un empleo extraordinariamente cómodo y agradable, y conviene, particularmente á las Señoras, á las personas que viajan ó á aquellas que sus ocupaciones obligan á comer fuera de sus casas, así como á las que desean un tratamiento discreto.
Paris, P.º BOUTIERY, DESLAUBIERS Succesor, 2, rue Palissonnière.
Despéche en las principales Farmacias y Droguerías del Universo.

Imp. de E. Pames Unión 54.

SECCION DE ANUNCIOS



Compañía Valenciana de Navegación

Línea regular de grandes y rápidos vapores entre España y las costas de Francia é Italia
Vapores de la Compañía: Sagunto, Jativa, Alcira, Cabañal, Grao, Martos y Denia
 Salidas fijas y semanales del puerto de Tarragona para **MARSELLA Y GENOVA** los martes de cada semana con escala quincenal en **LIORNA**
Servicio semanal para Valencia, Alicante, Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Huelva, todos los Jueves.-Viajes extraordinarios á Niza y costa de Italia.
Lujosas Cámaras.-Luz eléctrica

Se admite pasaje y carga á fletes reducidos.—Se admite carga con flete corrido y conocimiento directo para New-York, Boston, Nápoles, Bari, Siracusa, Messina, Catania, Palermo, Cagliari, Venecia, Malta, Trieste, Fiume, Odessa, Braila, Galatz, Alejandría, Port-Said, Suez, Aden, Bombay, Singapore, Hong-Kong, etc., con trasbordo en Génova, para Ayamonte é Isla Cristina, con trasbordo en Cádiz, para Argel con trasbordo en Alicante.

Agente: D. ROMAN MUSOLAS, calle de Apodaca, 38.-Tarragona

PASTILLAS SERRA:

son las mejores para curar la TOS y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la respiración y quitan en un dia la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningun peligro pues no contienen

opio ni morfina.

A tres reales caja

Farmacia del Centro de **MANUEL FONT**,
 Rambla S. Juan, 57, Teléfono 48

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

ESTEBAN PAMIES

En este antiguo y acreditado establecimiento se confecciona toda clase de impresos con prontitud, esmero y economía, especialmente periódicos, libros, folletos, facturas, circulares, tarifas, esquelas mortuorias, carteles, papeletas, etc., etc.
 Gran variedad en tarjetas de todas clases y tamaños desde UNA PESETA EL CIENTO.

UNIÓN, 54.-TARRAGONA

AGUAS Y SALES

Naturales purgantes de

MEDIANA DE ARAGON

DIURÉTICAS-DEPURATIVAS-LAXANTES

NO EXIGEN RÉGIMEN

NO IRRITAN JAMAS

Su efecto es segurísimo en los Embarazos gástricos, Dispepsias, Congestiones del Hígado, del Bazo y de los Riñones, Ictericia, Diarreas Biliarias, Catarros de la Vagina y de la Matriz.

Tomadas en Loción y Baño son eficacísimas y superiores á todo tratamiento para combatir el Herpetismo, Escrofulismo, Eczemas y todas las afecciones de la piel que tienen por origen la impureza de la sangre.



SALES DEL PILAR

Para preparar la mejor AGUA DE MESA, la más económica, la que no tiene rival para todas las secciones del Estómago, Hígado, Riñones é Intestinos.

Infalible contra la OBESIDAD

Es agradable en las comidas.—No altera el vino

Véndese en todas las farmacias en cajas de 10 paquetes para 10 litros de agua

Agentes generales para la venta en España y Portugal

Sres. Jové y Blanc. Plaza de las Bestas, 4.—Barcelona.

CENTRO GENERAL DE RECLAMACIONES

Contra las compañías de ferrocarriles
Lagasca, 5, 1.º-Madrid

Por una cuota mensual de 5 á 25 pesetas segun la importancia de la casa, cuidará este Centro de la rectificación de talones, redacción de reclamaciones hasta su terminación y judicial en los casos que sea preciso sin cobrar los honorarios de Abogado ni derechos de Procurador.

Director-gerente: **D. Julián Nougés**

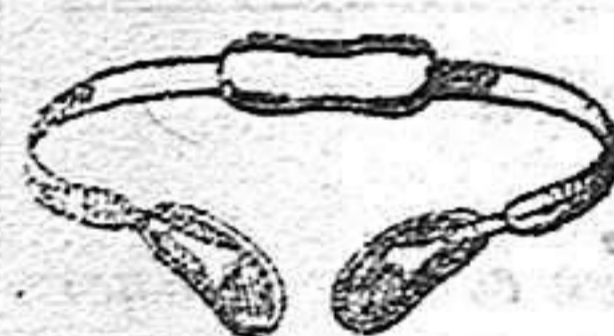
A quien deberá dirigirse toda la correspondencia.

FABRICA de BRAGUEROS

Y DE

Aparatos Ortopédicos

Herniados (trencats)



Muchos son los que venden bragueros pero muy pocos saben construirlos. Ouesta colocar un braguero, pero muchísimo más cuesta construirlo, pues antes que colocarlo bien es indispensable saberlo construir porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la de colocación.

No dejarse llevar por esos aplicadores de bragueros que desconociendo por completo su construcción anuncian la radical curación de las hernias.

El Braguero Articulado-regulador sistema Montserrat, es el más práctico y moderno para la retención ó curación de las hernias por crónicas y rebeldes que sean.

Grandes existencias en bragueritos de goma para la radical curación de las hernias congénitas ó de la infancia y todo lo concerniente á Cirugía y Ortopedia.

Casa Montserrat.-Unión, 34, TARRAGONA

RELOJERÍA DE BESSES

SUCESOR DE D. JOSÉ BESSES Y PRATS

Casa fundada en el año 1819

Calle Conde de Rius, 20

TARRAGONA



Se componen toda clase de relojes, con perfección, prontitud y economía.

Precios sin competencia